

Sesión ordinaria número CD-31/2021 del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, celebrada en la sala de sesiones de la Superintendencia de Competencia, ubicada en el edificio Madre Selva, calzada El Almendro y primera avenida El Espino, urbanización Madre Selva, Cuarta Etapa, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a las trece horas y treinta minutos del jueves veintiocho de octubre de dos mil veintiuno. Presentes los miembros del Consejo Directivo (CD): el licenciado Gerardo Daniel Henríquez Angulo, Presidente de este Consejo y Superintendente de Competencia; el licenciado Carlos Elías Roque Bueso y el licenciado Miguel Antonio Chorro Serpas, los tres Directores propietarios; el licenciado Carlos Alberto Moreno Carmona y el doctor Mario Antonio Pérez Molina, ambos Directores suplentes. **Punto 1. Verificación de quórum e integración del Consejo.** Estando presente el número de directores que determina el artículo 6 inciso 5° de la Ley de Competencia; se integra el Consejo y se instala la presente sesión. **Punto 2. Aprobación de la agenda. EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA LA AGENDA POR UNANIMIDAD.** **Punto 3. Aprobación del acta de sesión CD-30/2021. EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA EL ACTA POR UNANIMIDAD.** **Punto 4. Proceso contencioso administrativo ref.: NE:00256-18-ST-COPA-1CO (2), conocido como "caso TOMZA":** *propuesta de escrito al Juzgado Primero de lo Contencioso Administrativo.* La Intendente de Investigaciones y Litigios licenciada Evelyn Jeannette Portillo de Avilés y su equipo presentan al Consejo Directivo una propuesta de escrito por medio del cual se pide al Juzgado Primero de lo Contencioso Administrativo el impulso del proceso y la emisión de la respectiva sentencia. Explica la Intendente que el presente proceso contencioso administrativo fue iniciado por auto de admisión de demanda -del 19 de abril de 2019 (notificado el 21 de mayo de 2019)-, y la última actuación procesal notificada a este Consejo fue la audiencia única realizada el 15 de julio de 2019, por lo que el presente proceso se encuentra en estado de dictar sentencia. Adicionalmente, se tiene conocimiento que se encuentra en curso un proceso ejecutivo mercantil en el Juzgado 2° de lo Mercantil en Santa

Ana en el cual la Fiscalía General de la República tramita el cobro forzoso de la multa, pero el Juez ha suspendido la tramitación por prejudicialidad (Ref. 252-19-MRPE-2CML), razón por la cual es urgente que se emita sentencia definitiva en el presente proceso judicial iniciado por TOMZA. En virtud de lo anterior, con el objeto de concluir este proceso contencioso, agilizar las diligencias del cobro forzoso de la multa por parte de la Fiscalía General de la República y velar por la eficiencia económica y el bienestar de los consumidores, es necesario solicitar al Juzgado Primero de los Contencioso Administrativo que se emita la decisión final por medio de la cual se declare la legalidad de los actos administrativos impugnados. Al respecto, el petitorio de esta propuesta textualmente reza así: "(a) Se admita el presente escrito; (b) Se tenga por actualizada la personería con la que actuamos; (c) Se dicte sentencia, declarando la legalidad de los actos impugnados en el presente proceso contencioso administrativo; y (d) Se tenga por agregada la Cuenta Electrónica Única (CEU) de la Superintendencia de Competencia, para los actos de notificación del presente proceso.". Habiendo analizado la propuesta de escrito presentada, **ESTE CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBARLA E INSTRUYE A LA INTENDENTE DE INVESTIGACIONES Y LITIGIOS PRESENTAR EL ESCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.** No habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta, a las catorce horas y treinta minutos del día de su fecha.

Gerardo Daniel Henríquez Angulo

Carlos Elías Roque Bueso

Miguel Antonio Chorro Serpas

Carlos Alberto Moreno Carmona

Mario Antonio Pérez Molina